

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

9085 *Resolución de 17 de julio de 2017, de la Subsecretaría, por la que, en estimación parcial de recursos de reposición interpuestos contra la Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo, se adjudica puesto de trabajo.*

Por Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio), se resolvió concurso de específico referencia 1E/2015, convocado por Orden AAA/325/2015, de 13 de febrero, en la que se adjudicaba el puesto número de orden 34, Secretario/Secretaria de Puesto de Trabajo N 30, código 4490323, de la Dirección Técnica, Confederación Hidrográfica del Guadiana a doña María Eulalia Gragera Barjola.

Estimados parcialmente los recursos de reposición interpuestos por doña María Encarnación Tejeda Acedo y don Santos Pérez Nacio, por Resoluciones de 7 de abril de 2017 de la Secretaría General Técnica que declaran nula la adjudicación del puesto de referencia y la vuelta a la valoración para lo que se deberá retrotraerse lo actuado al momento anterior a la reunión de valoración de la Comisión de Valoración en orden a facilitar las correspondientes subsanaciones que afectan a la documentación presentada por doña María Eulalia Gragera Barjola;

Una vez realizadas las subsanaciones requeridas por parte de la interesada y observados cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria que dan como resultado que la concursante doña María Eulalia Gragera Barjola obtiene la máxima puntuación de los concursantes que optaban al puesto con 23,90 puntos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de los recursos mencionados,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ha resuelto:

Confirmar el nombramiento efectuado a favor de doña María Eulalia Gragera Barjola por Orden AAA/1020/2015, de 11 de mayo, para el puesto número de orden 34.

Contra la presente Resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 17 de julio de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.